



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



N°067-CEA/HHV-2020

Resolución Administrativa

Santa Anita, 30 de diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N°129-OL-HHV-2020, de fecha 30 de diciembre 2020, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, con fecha 19 de noviembre 2020 se recibió el memorando N°423-OSGM-HHV-2020 por el cual la Oficina de Servicios Generales remite el requerimiento con los términos de referencia para la adquisición de combustible DIESEL B5-S5 para calderos, iniciándose el estudio de mercado para la determinación del valor estimado. Estando a la fecha al término del ejercicio 2020, no se ha podido determinar respuesta del mercado suficiente para determinar pluralidad de postores y establecer un valor estimado que sea congruente con el comportamiento del mercado;

Que, con fecha 15 de diciembre 2020 se recibió el memorando N°477-OSGM-HHV-2020 por el cual la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el requerimiento con los términos de referencia modificados por las observaciones generadas en la indagación del mercado para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, iniciándose el estudio de mercado para la determinación del valor estimado. Estando a la fecha al término del ejercicio 2020, no se ha podido determinar respuesta del mercado suficiente para determinar pluralidad de postores y establecer un valor estimado que sea congruente con el comportamiento del mercado;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020, y Resolución Directoral N°179-DG/HHV-2020 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décimo cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2020, excluyendo dos (02) procedimientos de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.





Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;


PERU Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
Mg. CARMEN I. YALLICO CASTAÑEDA
CLAO N° 20624
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo